

PARA BILBAO MADRID
BARCELONA Y VALENCIA
PONGA N.º DISTRITO POSTAL

PARA BILBAO MADRID
BARCELONA Y VALENCIA
PONGA N.º DISTRITO POSTAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXL | Viernes, 17 de agosto de 1973 | Núm. 185
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.412

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Julio Salvo Continente, con domicilio en Mosén Pedro Dosset, número 7, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de derribo en el paseo María Agustín, número 83.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.
Zaragoza, 30 de julio de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

...

Núm. 5.413

Julián Moliner García, con domicilio en Tenor Fleta, número 19, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción de invernaderos, anclajes, acondicionamiento de caminos, nivelaciones de terrenos en la fuente de la

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de julio de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

...

Núm. 5.425

"Enclavamientos y Señales", S. A., con domicilio en calle Pedro María Ric, número 8, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de alumbrado público en el entorno del mercado de Pescados.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo deter-

minado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de julio de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

...

Núm. 5.443

COMISION LOCAL DEL PARO OBRERO

El Ilustrísimo señor Alcalde, en su calidad de Presidente de la Comisión Local encargada de la Administración de Fondos para la Prevención del Paro Obrero, vistos los informes técnicos emitidos, ha acordado la admisión de "Fomento de Obras y Construcciones" y don Víctor Ortilles Cubel a la segunda parte de la licitación convocada para contratar las obras de remodelación del paseo de Marina Moreno.

La apertura de los pliegos que contienen las ofertas económicas de dicho concurso-subasta tendrá lugar a las trece horas del segundo día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio, para cuyo acto se entienden citados ambos licitadores.

Zaragoza, 9 de agosto de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

SECCION SEXTA

Núm. 5.436

LECINENA

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se subastan los aprovechamientos de pastos de los mon-

tes de utilidad pública y de los de la libre disposición del Ayuntamiento, pertenecientes a este municipio, con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las subastas tendrán lugar el día 20 de septiembre próximo, a partir de las nueve horas, con intervalos de media hora para cada uno de los montes, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue su representación, bajo las condiciones siguientes:

Montes catalogados

Pastos en el monte número 255 del Catálogo, denominado "Las Mulas", para 350 cabezas de ganado lanar y 11 de cabrío. Tasación, 15.320 pesetas.

Pastos en el monte número 256 del Catálogo, denominado "La Pinada", para 800 cabezas de ganado lanar y 24 de cabrío. Tasación, 34.880 pesetas.

Pastos en el monte número 257 del Catálogo, denominado "La Sierra", para 3.350 cabezas de ganado lanar y 101 de cabrío. Tasación, 146.120 pesetas.

Pastos en el monte número 258 del Catálogo, denominado "Las Suertes", para 500 cabezas de ganado lanar y 15 de cabrío. Tasación, 21.800 pesetas.

Pastos en el monte número 258 a) del Catálogo, denominado "El Santuario", para 400 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrío. Tasación, 19.000 pesetas.

Pastos en el monte número 268 del Catálogo, denominado "Vedado del Horno", para 850 cabezas de ganado lanar y 40 de cabrío. Tasación, 38.800 pesetas.

Montes de la libre disposición

Pastos en el monte denominado "Los Medianos", para 3.000 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío. Tasación, 183.000 pesetas.

Pastos en el monte denominado "Charrines y Valcampaña", para 1.000 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío. Tasación, 18.000 pesetas.

Pastos en el monte denominado "Val de los Huertos", para 1.500 cabezas de ganado lanar y 300 de cabrío. Tasación, 18.080 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en las subastas será el 10 por 100 del precio de tasación de cada monte, y la fianza definitiva, el 10 por 100 del importe del remate.

Plazo de presentación de plicas: En los días laborables, de diez a trece por la mañana, desde que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día anterior a la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán otras segundas, en el mismo local, a la misma hora y en las mismas condiciones, el día 22 de septiembre próximo.

Leciñena, 10 de agosto de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.441

MURILLO DE GALLEGO

Esta Corporación municipal, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ha acordado la celebración de las subastas públicas para el arriendo de los cotos de caza de este término municipal, aprobados por la Superioridad, matrícula Z-10.216 y Z-10.217, con sujeción al pliego de condiciones que queda expuesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Se admiten proposiciones para dichas subastas desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante veinte días hábiles siguientes. La apertura de plicas se efectuará al día siguiente hábil, y hora de las diez de su mañana.

Las características del aprovechamiento, cuyas subastas se anuncian, son las siguientes:

Coto Z-10.216; superficie, 782 hectáreas; aprovechamiento principal: caza menor. Duración del contrato: 10 años. Precio tipo o base de la subasta: pesetas por anualidad 39.100, con el aumento progresivo del 5 por 100 de la anualidad inicial, en las anualidades siguientes, más el importe de las tablillas y su colocación.

Coto Z-10.217; superficie 1.475 hectáreas; aprovechamiento principal: caza menor. Duración del contrato: 10 años. Precio tipo o base de la subasta: pesetas por anualidad 73.750, con el aumento progresivo del 5 por 100 de la anualidad inicial, en las anualidades siguientes, más el importe de las tablillas y su colocación.

Fianzas: Provisional para tomar parte en la subasta, el 5 por 100 del precio base, y la definitiva, del 20 por 100 del importe de remate.

Los gastos complementarios de gestión técnica, licencia y demás anejos

a las subastas y aprovechamiento se de cuenta del adjudicatario.

Murillo de Gállego, 8 de agosto de 1973. — El Alcalde, Ramón Añaños.

Núm. 5.449

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Aprobado por este Ayuntamiento, sesión extraordinaria del día 3 de agosto actual, el pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 72, "Blanco Carrascal", de este municipio, se ha publicado al público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Paracuellos de la Ribera, 10 de agosto de 1973. — El Alcalde, Ismael R.

Núm. 5.450

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Acordada por la Corporación de este municipio, en sesión ordinaria de su presidencia la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de camino vecinal de acceso a la localidad, y siendo procedente la aplicación del artículo 465 de la Ley de Régimen Local, la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, se ha confeccionado a fin una lista de los mismos, que por ser consultada en Secretaría, los que quedan convocados para concurrir al acto de constitución del expresado organismo, que tendrá lugar en las sesiones Consistoriales el dieciseisavo día de agosto de 1973, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento, en el que se procederá a aprobar el Estatuto de dicha Asociación y a elegir la Junta de Delegados, en número de dos, que habrá de ser igualmente designado.

Se previene que para dicho acto se constituirá una Mesa provisional, formada por esta Alcaldía, y de la que formarán parte el contribuyente de mayor edad entre los que comparezcan en el acto, y el mayor contribuyente afectado por la imposición, y que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y que caso de no concurrirse ninguno de los expresados la Alcaldía declarará constituida de oficio la Asociación y designará a los delegados.

Paracuellos de la Ribera, 10 de agosto de 1973. — El Alcalde, Ismael R.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Vázquez de Mella, 10, 3.º - Teléfono 35 39 00
 ZARAGOZA

PLANES DE APROVECHAMIENTOS EN MONTES PROPIOS Y CONSORCIADOS
Maderas de chopo y pino, Pastos, Caza y Robellones

Año 1974

CAZA Y ROBELLONES

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CAZA			ROBELLONES		SUBASTAS			OBSERVACIONES
		Has.	Esco-petas	Tasación Pesetas	Has.	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Hora	
MONTES PROPIOS										
Ariza	Barrancos Hondos	326	7	5.000			Servicio	10 septiembre 1973	12	(3)
Ariza	Dehesa de Armantes	579	10	20.265			"	"	"	(4)
Ariza	Dehesa de Ascensión Alta	151	3	5.285			"	"	"	(5)
Ariza	Dehesa de Ascensión Baja	119	2	4.165			"	"	"	(5)
Belmonte de Calatayud	La Arregada				516	5.000	"	"	"	(2)
Monterde	Dehesa y Sierra				550	25.000	"	"	"	(2)
MONTES CONSORCIADOS										
Almonacid de la Sierra	El Espinar				80	2.000	Ayuntamiento	septiembre	—	
Almonacid de la Sierra	La Hermana				165	4.000	"	"	—	
Aranda de Moncayo	La Sierra				300	45.000	"	"	—	
Calcaena	Peña del Aguila				729	50.000	"	"	—	(1)
Codos	Dehesa de Travesados				225	3.000	"	"	—	
Cosenda	Blanco				445	3.000	"	"	—	
Escuinacorba	Las Lastras				350	3.000	"	"	—	
Fombuena	Hoyo Redondo				125	4.000	"	"	—	
Forcalada	La Sierra				229	3.000	"	"	—	
Herrera de los Navarros	El Común				222	3.000	"	"	—	
Illueca	La Sierra				397	5.000	"	"	—	
Larque	Dehesa del Sotillo				203	4.000	"	"	—	
Luesma	Común				207	4.000	"	"	—	
Olives	La Sierra				300	60.000	"	"	—	
Pomer	Valdepero				209	3.000	"	"	—	
Paraciosa	Cerrogordo				1.112	6.000	"	"	—	
San Martín de Moncayo	Barranco Luzán				70	2.000	"	"	—	
Talamantes	Valdreviñas				78	1.000	"	"	—	
Tobed	Valdeolivo				789	50.000	"	"	—	

MADERAS DE CHOPO Y PINO

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	ESPECIE	Clase de corta	SEÑALAMIENTO			SUBASTAS		
				Pies	M. c.	Tasación Pesetas	Lugar	Fecha	Hora
MONTES PROPIOS									
Barroca	Vivero Olazábal	Chopo canadiense	A hecho	164	191	267.400	Servicio	11 septbre. 1973	12
MONTES CONSORCIADOS									
Sobradriel	El Tambor y El Casetón	Chopo canadiense	A hecho	291	233	279.600	Servicio	11 septbre. 1973	12
Sobradriel	Lote 1.º	Chopo canadiense	A hecho	208	240	336.000	"	"	12
Sobradriel	El Tambor y El Casetón	Chopo canadiense	A hecho	195	214	299.600	"	"	12
Sobradriel	Lote 2.º	Chopo canadiense	A hecho	241	128	140.800	"	"	12
Sobradriel	El Tambor y El Casetón	Chopo canadiense	A hecho	758	336	302.400	"	"	12
Sobradriel	Lote 3.º	Chopo canadiense	A hecho	322	270	256.500	"	"	12
Sobradriel	El Tambor y El Casetón	Chopo canadiense	A hecho	379	220	187.000	"	"	12
Sobradriel	Lote 4.º	Chopo canadiense	A hecho	500	221	265.260	"	"	12
Sobradriel	El Tambor y El Casetón	Chopo canadiense	A hecho	90	63	18.900	"	"	12
Sobradriel	Lote 5.º	Chopo canadiense	A hecho	584	115	138.000	"	"	12
Sobradriel	El Tambor y El Casetón	Chopo canadiense	A hecho				"	"	12
Sobradriel	Lote 6.º	Chopo canadiense	A hecho				"	"	12
Sobradriel	El Tambor y El Casetón	Chopo canadiense	A hecho				"	"	12
Sobradriel	Lote 7.º	Chopo canadiense	A hecho				"	"	12
Sobradriel	Chopera o Soto. - Lote 1.º	Alamo	A hecho				"	"	12
Sobradriel	Chopera o Soto. - Lote 1.º	Chopo canadiense	A hecho				"	"	12
Sobradriel	Chopera o Soto. - Lote 2.º	Chopo canadiense	A hecho				"	"	12
ACLAREO DE PINOS									
Aranda de Moncayo	La Sierra	P. pinaster	ACLAREO	45.000	400	60.000	Servicio	11 septbre. 1973	12
Aranda de Moncayo	La Sierra	P. pinaster	ACLAREO	40.000	400	60.000	"	"	12
Aranda de Moncayo	La Sierra	P. pinaster	ACLAREO	50.000	400	40.000	"	"	12
Aranda de Moncayo	La Sierra	P. pinaster	ACLAREO	25.000	200	20.000	"	"	12
Aranda de Moncayo	Dehesa del Sotillo	P. pinaster	ACLAREO	45.000	400	40.000	"	"	12
Aranda de Moncayo	Valdeolivo	P. pinaster	ACLAREO				"	"	12

PASTOS

TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase	Superficie Has.	Cabezas mes	Epoca del disfrute	Tasación Pesetas	SUBASTAS		Obsr- vaciones
							Lugar	Fecha	
Abatón	La Yedra	Lanar	76	912	1-10-73 — 30-9-74	3.000	Servicio	10 septiembre 1973	(1)
Aguarón	Carbonil	Cabrio	713	4.000	1-10-73 — 30-9-74	15.000			
Aguarón	Carbonil	Cabrio	713	4.000	1-10-73 — 30-9-74	15.000			
Alarba	La Eruela	Lanar	52	312	1-10-73 — 30-9-74	2.000			
Alarba	La Eruela	Lanar	52	312	1-10-73 — 30-9-74	2.000			
Alarba	La Eruela	Lanar	50	620	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Alarba	La Eruela	Lanar	193	2.316	1-10-73 — 30-9-74	4.000			
Alparitir	Dehesa de Limaco	Lanar	95	3.342	1-10-73 — 30-9-74	12.000			
Alparitir	Mosomero	Lanar	557	3.342	1-10-73 — 30-9-74	17.000			
Ambel	Las Navillas	Lanar	591	4.137	1-10-73 — 30-9-74	10.000			
Ambel	Las Navillas	Lanar	591	4.137	1-10-73 — 30-9-74	10.000			
Aniñón	Valdelasampe	Lanar	392	2.712	1-10-73 — 30-9-74	10.000			
Aniñón	Valdelasampe	Lanar	392	2.712	1-10-73 — 30-9-74	10.000			
Aranda de Moncayo	Barrancos Hondos	Lanar	326	1.956	1-10-73 — 30-9-74	12.000			
Aranda de Moncayo	Barrancos Hondos	Lanar	326	1.956	1-10-73 — 30-9-74	12.000			
Belmonte de Calatayud	La Arregada	Lanar	516	8.488	1-10-73 — 30-9-74	25.000			
Belmonte de Calatayud	La Arregada	Lanar	516	8.488	1-10-73 — 30-9-74	25.000			
Calatayud	Sierra de Huérmeda	Lanar	488	3.420	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Calatayud	Sierra de Huérmeda	Lanar	488	3.420	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Cerveruela	Sierra del Pico	Vacuno	285	1.710	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Cerveruela	Sierra del Pico	Vacuno	285	1.710	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Cerveruela	Valhondo	Lanar	157	1.884	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Cerveruela	Valhondo	Lanar	157	1.884	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
El Frasno	Dehesa de Aluenda	Lanar	276	3.312	1-10-73 — 30-9-74	20.000			
El Frasno	Dehesa de Aluenda	Lanar	276	3.312	1-10-73 — 30-9-74	20.000			
El Frasno	Dehesa de Aluenda	Lanar	110	1.320	1-10-73 — 30-9-74	5.000			
El Frasno	Dehesa de Aluenda	Lanar	110	1.320	1-10-73 — 30-9-74	5.000			
Jaraba	Dehesa del Chaparral	Lanar	179	2.148	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Jaraba	Dehesa del Chaparral	Lanar	179	2.148	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Jaraba	Dehesa del Chaparral	Lanar	130	1.560	1-10-73 — 30-9-74	4.000			
Jaraba	Dehesa del Chaparral	Lanar	130	1.560	1-10-73 — 30-9-74	4.000			
La Almunia de Doña Godina	Mularroya	Lanar	475	2.850	1-3-74 — 31-8-74	40.000			
La Almunia de Doña Godina	Mularroya	Lanar	475	2.850	1-3-74 — 31-8-74	40.000			
Letrix	Soto de Santa María	Vacuno	3.66	54	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Letrix	Soto de Santa María	Vacuno	3.66	54	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Letrix	Soto de Santa María	Lanar	720	1.170	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Letrix	Soto de Santa María	Lanar	720	1.170	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Longás	Valdepuercos	Vacuno	50	120	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Longás	Valdepuercos	Vacuno	50	120	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Longás	Pardina de Salafuentes	Lanar	273	3.276	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Longás	Pardina de Salafuentes	Lanar	273	3.276	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Longás	Pardina de Salafuentes	Lanar	541	6.492	1-10-73 — 30-9-74	20.000			
Longás	Pardina de Salafuentes	Lanar	541	6.492	1-10-73 — 30-9-74	20.000			
Longás	Sangorrín (lote 1.º)	Vacuno	1	200	1-10-73 — 30-9-74	4.000			
Longás	Sangorrín (lote 1.º)	Vacuno	1	200	1-10-73 — 30-9-74	4.000			
Longás	Sangorrín (lote 2.º)	Lanar	100	200	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Longás	Sangorrín (lote 2.º)	Lanar	100	200	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Longás	Sangorrín (lote 2.º)	Lanar	130	1.170	1-10-73 — 30-9-74	30.000			
Longás	Sangorrín (lote 2.º)	Lanar	130	1.170	1-10-73 — 30-9-74	30.000			
Longás	Sangorrín (lote 2.º)	Lanar	252	3.024	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Longás	Sangorrín (lote 2.º)	Lanar	252	3.024	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Longás	Sangorrín (lote 2.º)	Lanar	367	4.428	1-10-73 — 30-9-74	20.000			
Longás	Sangorrín (lote 2.º)	Lanar	367	4.428	1-10-73 — 30-9-74	20.000			
Longás	Sangorrín (lote 2.º)	Lanar	300	3.600	1-10-73 — 30-9-74	4.000			
Longás	Sangorrín (lote 2.º)	Lanar	300	3.600	1-10-73 — 30-9-74	4.000			
Longás	Sangorrín (lote 2.º)	Lanar	300	3.600	1-10-73 — 30-9-74	4.000			
Longás	Sangorrín (lote 2.º)	Lanar	300	3.600	1-10-73 — 30-9-74	4.000			
Longás	Sangorrín (lote 2.º)	Lanar	167	334	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Longás	Sangorrín (lote 2.º)	Lanar	167	334	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Sos del Rey Católico	La Carbonera	Vacuno	53	318	1-10-73 — 31-3-74	1.000			
Sos del Rey Católico	La Carbonera	Vacuno	53	318	1-10-73 — 31-3-74	1.000			
Sos del Rey Católico	Valdemamillas	Lanar	96	580	1-10-73 — 31-3-74	1.500			
Sos del Rey Católico	Valdemamillas	Lanar	96	580	1-10-73 — 31-3-74	1.500			
Tobed	Dehesa de Santa Bárbara	Lanar	296	3.552	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Tobed	Dehesa de Santa Bárbara	Lanar	296	3.552	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Torrijo de la Cañada	Sierra y Maribella	Lanar	51	612	1-10-73 — 30-9-74	3.000			
Torrijo de la Cañada	Sierra y Maribella	Lanar	51	612	1-10-73 — 30-9-74	3.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 1.º)	Lanar	598	5.980	1-12-73 — 30-9-74	20.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 1.º)	Lanar	598	5.980	1-12-73 — 30-9-74	20.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 2.º)	Lanar	300	2.700	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 2.º)	Lanar	300	2.700	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 2.º)	Lanar	300	2.700	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 2.º)	Lanar	300	2.700	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	300	3.600	1-10-73 — 30-9-74	4.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	300	3.600	1-10-73 — 30-9-74	4.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	105	945	1-10-73 — 30-6-74	10.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	105	945	1-10-73 — 30-6-74	10.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	100	981	1-10-73 — 30-6-74	4.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	100	981	1-10-73 — 30-6-74	4.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	170	2.040	1-10-73 — 30-9-74	15.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	170	2.040	1-10-73 — 30-9-74	15.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	15	360	1-10-73 — 30-9-74	2.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	15	360	1-10-73 — 30-9-74	2.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	45	900	1-10-73 — 30-9-74	3.600			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	45	900	1-10-73 — 30-9-74	3.600			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	80	960	1-10-73 — 30-9-74	3.840			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	80	960	1-10-73 — 30-9-74	3.840			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	75	900	1-10-73 — 30-9-74	3.750			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	75	900	1-10-73 — 30-9-74	3.750			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	75	900	1-10-73 — 30-9-74	3.750			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	40	480	1-10-73 — 30-9-74	2.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	40	480	1-10-73 — 30-9-74	2.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	25	300	1-10-73 — 30-9-74	1.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	25	300	1-10-73 — 30-9-74	1.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	50	600	1-10-73 — 30-9-74	2.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	50	600	1-10-73 — 30-9-74	2.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	2	24	1-10-73 — 30-9-74	1.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	2	24	1-10-73 — 30-9-74	1.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	3	36	1-10-73 — 30-9-74	1.000			
Tosos	Alcañicejos (lote 3.º)	Lanar	3	36	1-10-73 — 30-9-74	1.000			
Comunidad de la Sierra	La Sierra	Lanar	40	480	1-10-73 — 30-9-74	2.000			
Comunidad de la Sierra	La Sierra	Lanar	40	480	1-10-73 — 30-9-74	2.000			
Alparitir	Los Sotanos	Lanar	253	3.036	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Alparitir	Los Sotanos	Lanar	253	3.036	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Alparitir	Los Sotanos	Lanar	100	1.200	1-10-73 — 30-9-74	4.000			
Alparitir	Los Sotanos	Lanar	100	1.200	1-10-73 — 30-9-74	4.000			
Anuel	Caldas de la Vega	Lanar	45	540	1-10-73 — 30-9-74	1.800			
Anuel	Caldas de la Vega	Lanar	45	540	1-10-73 — 30-9-74	1.800			
Aniñón	La Sierra	Lanar	761	10.000	1-1-74 — 30-9-74	3.000			
Aniñón	La Sierra	Lanar	761	10.000	1-1-74 — 30-9-74	3.000			
Alción de Moncayo	Dehesa del Raso (lote 1.º)	Lanar	1.538	12.000	1-12-74 — 31-12-74	29.000			
Alción de Moncayo	Dehesa del Raso (lote 1.º)	Lanar	1.538	12.000	1-12-74 — 31-12-74	29.000			
Alción de Moncayo	Dehesa del Raso (lote 2.º)	Vacuno	106	272	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Alción de Moncayo	Dehesa del Raso (lote 2.º)	Vacuno	106	272	1-10-73 — 30-9-74	8.000			
Alción de Moncayo	Hoya y Horcajuelo	Lanar	114	1.368	1-10-73 — 30-9-74	6.000			
Alción de Moncayo	Hoya y Horcajuelo	Lanar							

Núm. 5.392

SAN MARTIN DE LA VIRGEN
DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento del día 4 del actual, previo anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de pastos y arcilla en los montes que se mencionan seguidamente, durante el año forestal 1973-74, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Pastos

Montes "Dehesa de Valdegaría", "Barranco de Luzán", "El Gallopar", "Planolleras" y "Río de Agramonte", a las diez horas, para 3.130 cabezas de ganado lanar y 70 de cabrío, por el precio en alza de 75.000 pesetas; época del aprovechamiento, año forestal.

Monte "Barranco de Luzán", 12 hectáreas de pastizales artificiales, para 600 cabezas de ganado lanar, por el precio en alza de 8.000 pesetas; época del aprovechamiento octubre, noviembre, mayo y junio del año forestal; hora, las once.

Arcilla

Monte "Barranco de Luzán", a las doce horas, 1.000 metros cúbicos de arcilla, por el precio en alza de pesetas 7.000; época del aprovechamiento, año forestal.

El acto de apertura de pliegos se realizará a los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y horas que se mencionan en cada uno de los aprovechamientos.

La presentación de proposiciones se realizará por escrito, con sujeción al modelo oficial que se transcribe al pie de este anuncio; se presentarán en pliego cerrado, al que se acompañará obligatoriamente el resguardo del depósito provisional del 4 por 100 del precio base de cada subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta media hora antes de celebrarse la apertura de pliegos.

Las condiciones económicas y facultativas con sujeción a las cuales se celebrarán las licitaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 7 de agosto de 1973.—El Alcalde, Heliodoro Serrano.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad número, bien enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir la subasta de, de los montes, durante el año forestal 1973-74, se obliga a hacerse cargo del aprovechamiento de, con estricta sujeción de las condiciones expuestas, por la cantidad de pesetas (en letra).

..... a de..... de 1973.
(Firma y rúbrica)

• • •

Núm. 5.402

SAN MARTIN DE LA VIRGEN
DE MONCAYO

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por la vecina de esta localidad doña Aurora Lapuente Osta ha sido solicitada licencia de construcción en instalación de una nave ganadera, en extramuros de la localidad, partida de "La Solana".

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse ante esta Alcaldía las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 7 de agosto de 1973.—El Alcalde, Heliodoro Serrano.

Núm. 5.435

SESTRICA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 4 de agosto de 1973 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos 1973-74, a realizar en los montes de la pertenencia de este municipio, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sestrica, 8 de agosto de 1973.—El Alcalde, Tomás Gómez Mateo.

Núm. 5.393

TABUENCA

Por acuerdo del Ayuntamiento y previa autorización de la Delegación Provincial de "Icona", se anuncia la subasta del aprovechamiento de 200 colmenas dentro de los montes de utilidad pública denominados "Artiguella", "El Bollón", "Cañada de la Cueva", "Galiana", "El Pedroso" y "La Sierra", por cinco años forestales, a partir de 1.º de octubre de 1973, por el precio de tasación en alza de 5.000 pesetas anuales.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de ellas se realizará al siguiente día, también hábil, de haber transcurrido el plazo de presentación.

Tabuena, 6 de agosto de 1973.—El Alcalde, Luis Román Oro.

• • •

Núm. 5.394

TABUENCA

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 12 de julio de 1963 y las redactadas con fecha 20 de junio de 1960 por el Distrito Forestal de Zaragoza, han de regir en la subasta de arriendo de pastos en los montes de utilidad pública que luego se reseñan.

Al propio tiempo, y previo el pertinente acuerdo municipal y con la debida autorización de la Jefatura Provincial de "Icona", se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes "Artiguella", para 550 lanares y 20 cabras; "El Bollón", para 369 lanares y 10 cabras; "Cañada de la Cueva", para 650 lanares y 20 cabras; "Galiana", para 590 lanares y 20 cabras; "Orchi", para 235 lanares y 10 cabras; "El Pedroso", para 830 lanares y 30 cabras, y "La Sierra", para 1.185 lanares y 40 cabras, con una tasación total de 131.000 pesetas.

El tiempo de disfrute es de 1.º de octubre de 1973 a 30 de septiembre de 1974.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas con sujeción a las cuales se celebrarán las licitaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, en horas de oficina.
 (1) Por cinco años; la tasación es anual. — (2) Por tres años; la tasación es anual.
 Bajo constituyen un solo pedimento a efectos catastrales.
 M.C.D. 2022

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, deberán ser presentadas dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento nacional de identidad que acredite la personalidad del presentador o licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación.

La apertura de plicas o proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil de haber transcurrido los veinte, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación, a las diez horas.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas y será facilitado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tabuenca, 6 de agosto de 1973. — El Alcalde, Luis Román Oro.

Núm. 5.312

TAUSTE

Por don José Minguet Puchades se solicita licencia de instalación de una planta seleccionadora de cebollas en inmueble que posee en camino de las Viñas, sin número, de esta villa.

Con arreglo al Reglamento de Actividades aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961 y Orden de 15 de marzo de 1963, se abre información pública por plazo de diez días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones por quienes se consideren afectados por la actividad cuya instalación se solicita.

Tauste, 2 de agosto de 1973. — El Alcalde ejerciente, José Martínez.

Núm. 5.440

UNCASTILLO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas que se detallan, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para el año forestal 1973-74, que seguidamente se expresa:

A las once horas, pastos del monte "Pardina de Baniés", número 228 del Catálogo, para 700 cabezas lanares, siendo el tipo de tasación de 30.000 pesetas, a pliego cerrado.

La presentación de proposiciones, a pliego cerrado, podrá efectuarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, en horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Caso de quedar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda subasta a los cinco días hábiles siguientes a la misma, siendo la hora, local y condiciones iguales que la anterior.

Uncastillo, 8 de agosto de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.330

VILLARROYA DE LA SIERRA

Durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento pliegos cerrados para optar a la plaza de recogida de basuras, con arreglo a las condiciones que durante el plazo de quince días han estado expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La apertura de los mismos será al día siguiente hábil de terminado el plazo de admisión.

Villarroya de la Sierra a 1 de agosto de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados Municipales

Núm. 5.434

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 9 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Hijos de Baldomero Núñez", S. L. contra don José-María Cristóbal Abellán haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Frigorífico "Corberó", de 240 litros en 2.000 pesetas.

Máquina de coser "Sigma", modelo 140; en 3.000 pesetas.

Televisor "Telefunken", modelo "Festival", 19 pulgadas; en 5.000 pesetas.

Furgoneta "Citroen", B-215.246, 2 HP; en 6.000 pesetas.

Soldadora "Delta", modelo 155, en 2.000 pesetas.

Compresor "Canada", de 1 HP; en 3.000 pesetas.

Comprobador de baterías "Cerle", en 3.000 pesetas.

Esmeriladora "Black Deker"; en pesetas 2.000.

Total pesetas, valoración 26.000.

Bienes en poder del demandado, Albelda (Huesca).

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres. El Juez, (ilegible). — El Secretario (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones